

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LOS TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE INFORMES PRECEPTIVOS EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos, de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el Proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 31 de enero de 2020 (BOJA número 25, de 6 de febrero). Este anuncio remitía al punto de acceso identificado con la expresión "Participación pública en proyectos normativos" así como en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, dentro del apartado de "Publicidad Activa", en "documentos sometidos a información pública", para que los interesados pudiesen examinar el citado Proyecto. Además de la posibilidad de alegar en formato papel, vía registros administrativos, fue habilitada una dirección de correo electrónico para que los ciudadanos, que así lo quisieran, emitiesen sus observaciones por esa vía: dgemergencias.cpai@juntadeandalucia.es

2. AUDIENCIA.

Por otra parte, visto el objeto de esta disposición y sus destinatarios, no se ha considerado necesario abrir un trámite de audiencia, ya que los entes locales van a ser escuchados en el informe preceptivo del Consejo Andaluz de Gobierno Locales.

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.

Por otra parte, este proyecto de Orden se ha adaptado a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Debido a esta circunstancia, los informes preceptivos que se han solicitado son a:



- Dirección General de Presupuestos.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

Código:	43Cve756NBZHU70SyMz83RSY1obJX6	Fecha	10/06/2020
Firmado Por	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN FERNANDO JALDO ALBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



- Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

No se han recibido observaciones.

2. INFORMES PRECEPTIVOS. Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración).
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Agustín Muñoz Martín

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo. : Fernando Jaldo Alba



Código:	43CVe756NBZHU70SyMz83RSY1obJX6	Fecha	10/06/2020	
Firmado Por	AGUSTIN MUÑOZ MARTIN FERNANDO JALDO ALBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	